



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2022-00032-00

Procede el despacho a decidir sobre la admisión de la presente demanda, presentada por el RUBI NATALIA CABEZAS FIGUEROA, por medio de su apoderado judicial ARLEY ARCE TOVAR en contra del señor DARNOVIS ANDRES GAVIRIA GONZALEZ

Una vez analizada la presente demanda encuentra este Despacho Judicial, que no se aportó el acta de conciliación en el que se evidencie la fijación de la cuota alimentaria, la cual constituiría el titulo ejecutivo por el cual librar la orden de apremio, junto con la liquidación. Así mismo, el apoderado actor debe realizar la respectiva liquidación, con el monto y el aumento anual al que refiere, según fuere ordenado en audiencia conciliatoria. De otro lado, no se dijo nada respecto del año 2021, si aún se adeudan o no las cuotas alimentarias, en caso afirmativo debe allegarse de igual manera su liquidación.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco, de conformidad con el numeral 4º del artículo 82 y numerales 1º y 3º del artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. INADMITIR la presente ejecutiva, instaurada por RUBI NATALIA CABEZAS FIGUEROA, por medio de su apoderado judicial ARLEY ARCE TOVAR en contra del señor DARNOVIS ANDRES GAVIRIA GONZALEZ

Segundo. CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días para que la subsane. So pena de ser rechazada.

Tercero. RECONOCER personería jurídica al Dr. ARLEY ARCE TOVAR, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del memorial poder.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado N°015, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Oliveros Lugo', written over a faint, illegible stamp or watermark.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO

Secretario